



Facultad de
Ciencias Económicas



TRELEW, 06 JUL 2010

VISTO:

Las Notas presentadas oportunamente por la Directora del Departamento Académico de Humanidades Prof. Ana María Gómez y por el responsable de la cátedra Introducción a la Filosofía, de Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto la Prof. Gómez solicita se otorgue licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de 1ra. Regular a la Lic. Andrea María RUSS en la citada asignatura y se la designe como Jefe de Trabajos Prácticos;

Que motiva dicha propuesta en la necesidad de colaborar en la corrección de exámenes parciales escritos, a raíz de la cantidad de alumnos que cursan la misma y además la cátedra dispondría de una nueva docente para integrar las mesas evaluadoras;

Que posteriormente el docente responsable de la asignatura Introducción a la Filosofía de Sede Trelew, Prof. Nicolás Gallego Livigni, presta su conformidad acerca del cambio de categoría;

Que dichas solicitudes cuentan con el aval del Secretario Académico y del Sr. Decano;

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron conforme los Despachos Nros. 20 y 43/10, respectivamente;

Que dichos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión ordinaria del día 26 de junio de 2010.

POR ELLO
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Prof. Andrea María RUSS, desde 01 de julio de 2010 y hasta 28 de febrero de 2011, ambos inclusive, en su cargo de Ayudante de Primera dedicación Simple Regular, en la cátedra INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, de Sede Trelew.

ARTÍCULO 2º.- Modificar interinamente, a partir del 01 de julio y hasta el 28 de febrero de 2011, la categoría de Ayudante de Primera a **Jefe de Trabajos Prácticos** de la Lic. Andrea María RUSS, en la cátedra **INTRODUCCION A LA FILOSOFIA** de Sede Trelew.

ARTÍCULO 3º.- En caso de publicarse o haberse publicado llamados a concursos antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en el llamado a



Facultad de
Ciencias Económicas



concurso para auxiliares en la materia en que revista como interino o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder a un cargo concursado.

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.




Gr. RICARDO M. BARBERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

083/10

CDFCE..-